



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

Sesión Ordinaria de Comité de Auditoría N°111, fecha 29 de mayo de 2024, acuerdo N°111 2024/02

N° VER	APROBÓ			
	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y TIMBRE
01	21.10.2021	COMITÉ DE AUDITORIA RIESGO Y SEGURIDAD	DIRECTORIO	
02	20.10.2022	COMITÉ DE AUDITORIA RIESGO Y SEGURIDAD	DIRECTORIO	
03	18.05.2023	COMITÉ DE AUDITORÍA RIESGO Y SEGURIDAD	DIRECTORIO	
04	29.05.2024	COMITÉ DE AUDITORÍA, RIESGO Y SEGURIDAD	DIRECTORIO	



INTRODUCCIÓN

Mediante el presente Estatuto, se pone en conocimiento de toda la Organización la decisión del Directorio de Casa de Moneda de Chile S.A. de contar con la función de Auditoría Interna, con una dependencia directa del Directorio y reportando al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS). Para el cumplimiento eficaz de esta actividad, se hace indispensable establecer con claridad la misión, alcance, responsabilidad, autoridad y normas a seguir por el área de Auditoría Interna.



1. MISIÓN.

La misión del área de Auditoría Interna es proporcionar servicios de control, cumplimiento, aseguramiento, consultoría independiente y objetiva, al Comité de Auditoría Riesgo y Seguridad (CARS) y al Directorio, respecto de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo establecidos en la Compañía.

El contenido del presente Estatuto se desarrolla y amplía con mayor detalle en el Manual de Auditoría Interna.

2. ALCANCE.

El ámbito del trabajo de Auditoría Interna está referido a los controles y riesgos asociados a los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo de Casa de Moneda de Chile S.A., en cuanto a si estos son adecuados, suficientes y funcionan de forma de asegurar que:

1. Los riesgos están apropiadamente identificados y gestionados.
2. Los controles se encuentran adecuadamente diseñados e implementados para mitigar los riesgos existentes.
3. Existe una adecuada interacción entre los diferentes integrantes de la Organización, respecto de las necesidades que poseen cada una de las áreas que la componen.
4. La información financiera, de gestión y operativa sea confiable, fidedigna y oportuna.
5. Las acciones de los trabajadores y trabajadoras cumplen con las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes.
6. Los recursos se adquieren en forma económica, se utilizan de manera diligente y están adecuadamente protegidos.
7. Se da cumplimiento a los programas, planes y objetivos definidos en la Organización.
8. Las leyes y/o regulaciones significativas que afectan a la Organización, están reconocidas y abordadas apropiadamente.
9. Que las auditorías, revisiones y requerimientos realizados por entes regulatorios sean diligentemente abordados y contestados oportunamente.



3. INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD Y POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN

Para garantizar la independencia y objetividad en el desarrollo de las funciones de Auditoría Interna, se ratifica que su dependencia estructural, funcional y administrativa corresponde al Directorio de Casa de Moneda de Chile S.A., garantizando de esta forma el normal desarrollo de la totalidad de las funciones que le han sido asignadas.

La responsabilidad de la función de Auditoría Interna está a cargo del(la) Gerente de Auditoría Interna que es nombrado por el Directorio.

El área de Auditoría Interna mantendrá una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúe, no asumiendo responsabilidades, actividades, ni acciones sobre las operaciones.

Esto implica que no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio, ni actividades de Casa de Moneda de Chile S.A.

Toda circunstancia o situación que pudiera comprometer la independencia y/o la objetividad del área de Auditoría Interna o de cualquiera de los miembros de su equipo, debe ser comunicada a la brevedad posible al Directorio.

4. FUNCIONES.

El área de Auditoría Interna lleva a cabo sus procedimientos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría aprobado por el Directorio.

El área de Auditoría Interna puede actuar a instancias del Directorio y del Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).

Además, el Directorio o el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) de Casa de Moneda de Chile S.A., pueden encargar trabajos específicos estableciendo para éstos, el programa de trabajo y los objetivos correspondientes.

El área de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones y actividades:

- 4.1. Evaluar de forma permanente el funcionamiento de los controles internos establecidos en Casa de Moneda de Chile S.A., en cuanto al diseño y eficacia de los procesos de la Organización, para controlar sus actividades y gestionar sus riesgos.
- 4.2. Comunicar a la Administración y al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) los hechos significativos relacionados con las actividades o procesos, para controlar las actividades de la empresa, y recomendar las medidas que signifiquen mejorar la efectividad del sistema de control interno de la Compañía.
- 4.3. Propender a que exista un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente a las necesidades de la Organización.



- 4.4. Verificar que los procesos de la empresa son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados. Adicionalmente, durante la auditoría se podrán identificar mejoras a la gestión de control, a la eficiencia y a la imagen de la organización, las que serán comunicadas a la Administración.
- 4.5. Examinar el grado de cumplimiento de los acuerdos del Directorio, en la medida que éste lo solicite.
- 4.6. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa los medios o formas que generan información para el proceso de toma de decisiones.
- 4.7. Analizar y sugerir las acciones preventivas y correctivas que se deduzcan del informe anual de control interno de los auditores externos, así como de otras auditorías que la empresa contrate.
- 4.8. Hacer seguimiento periódico a los compromisos asumidos por las gerencias, referidos a las observaciones y recomendaciones surgidos de los informes de auditorías.
- 4.9. Hacer seguimiento periódico a los compromisos asumidos por las gerencias, referidos a otras situaciones observadas como resultado del desarrollo normal de las actividades del área y no conformidades identificadas.
- 4.10. Colaborar con la investigación relacionada a sospechas de actividades fraudulentas significativas dentro de la organización.

5. COMPETENCIAS Y PERICIA PROFESIONAL.

Con el fin de asegurar las competencias de los(as) integrantes de Auditoría Interna, esto es, los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, deberán llevar a cabo actividades permanentes de capacitación, las que serán evaluadas y planificadas por el(la) Gerente de Auditoría Interna.

Asimismo, es responsabilidad de los(as) integrantes de Auditoría Interna estar debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes asociados al desempeño de su actividad y asegurar que poseen las competencias necesarias, para lo cual podrán acudir a todas las reuniones, mesas y foros en las que se solicite su presencia, así como a aquellas en que los(as) auditores(as) consideren oportuna su participación, previa consulta al convocante.

Auditoría interna tendrá acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan de trabajo. La información solicitada ha de facilitarse dentro de un período de tiempo razonable y habrá de ser fiel e íntegra, además de requerir acceso permanente de lectura a datos y sistemas informáticos si así se estima necesario. Por otra parte, también se compromete a informar inmediatamente al Directorio y al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) cualquier intento de obstaculizar la información requerida o el desempeño de sus funciones.



6. PROGRAMA DE CALIDAD.

Para asegurar y mejorar la calidad de los servicios, se aplica un programa de evaluaciones internas a los miembros del equipo de auditoría interna, además de las evaluaciones anuales que son realizadas por el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) de Casa de Moneda de Chile S.A.

7. RESPONSABILIDADES.

Los integrantes del área de Auditoría Interna tienen la obligación de cumplir con lo establecido en el presente Estatuto, además de salvaguardar y proteger los intereses de Casa de Moneda de Chile S.A., asumiendo las siguientes responsabilidades:

- 7.1. Cumplir con el Código de Conducta de la Compañía y las normas y buenas prácticas definidas en el Manual de Auditoría Interna, así como también con lo establecido por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos("The Institute of Internal Auditors" (IIA));
 - 7.2. Mantener una actitud que propicie un estado de independencia y objetividad ante las actividades evaluadas y ante la Organización, así como evitar acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, generen conflictos de interés y prejuicios;
 - 7.3. Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas, que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad;
 - 7.4. Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, evaluaciones, conclusiones y recomendaciones;
 - 7.5. Cumplir con los objetivos y alcances definidos por el Directorio y el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) a través de los planes de auditoría definidos, así como emitir los informes de manera oportuna y objetiva;
 - 7.6. Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como también los recursos con los que cuenta Auditoría Interna;
 - 7.7. Someterse, cuando se estime oportuno, a la inspección de terceros independientes para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las normas y procedimientos aceptados y establecidos en la normativa interna.
- A. El(la) Gerente de Auditoría**, en el cumplimiento de sus obligaciones, será responsable ante el Directorio y Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS), de lo siguiente:
- a) Mantener la independencia de la Auditoría Interna.



- b) Desarrollar e implementar un plan de auditoría anual alineada con los riesgos relevantes, usando una adecuada metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y los problemas de control identificados. Este plan deberá ser aprobado por el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- c) Emitir informes periódicos para el Comité de Auditoría para conocer los resultados de las actividades de auditoría y consultoría desarrolladas, enfatizando en los hallazgos significativos del funcionamiento del control interno que causen o puedan causar pérdidas y/o potenciales riesgos a la empresa, así como proponer mejoras a los procesos auditados.
- d) Consensuar con la gerencia las observaciones de auditoría, promoviendo que se asuman los compromisos y plazos de solución; en caso de no existir acuerdo, el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) resolverá en forma definitiva.
- e) Informar en forma periódica al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) el seguimiento de los compromisos asumidos por la Administración, surgidos de las observaciones y recomendaciones de los informes de auditorías.
- f) Mantener informado al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS) respecto de cuestiones emergentes y prácticas exitosas de auditoría interna.
- g) Mantener una dotación suficiente de profesionales de primer nivel, debidamente capacitados, de modo que puedan llevar a cabo sus responsabilidades y objetivos con los máximos niveles de calidad.
- h) Supervisar la ejecución de los trabajos realizados por los auditores internos y evaluar su desempeño.
- i) Realizar servicios de consultoría en temas propios de su competencia, además de los de auditoría Interna, referidos entre otros al buen gobierno corporativo, gestión de riesgos, prevención del fraude o corrupción.
- j) Asistir a los Comités Gerenciales, en especial, al Ejecutivo y al de Auditoría, Riesgo, y Seguridad (CARS), participando en el proceso de elaboración de la Planificación Estratégica, a fin de tener un mayor conocimiento del acontecer de la empresa.
- k) Considerar el trabajo realizado por los auditores externos y entes reguladores locales, si corresponde, con el fin de optimizar el alcance del plan anual y de la función de auditoría en la Organización.
- l) Establecer un programa de aseguramiento de calidad por el cual se garantice el funcionamiento de las actividades del área de Auditoría Interna.
- m) Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuente.



- n) Proporcionar información acerca del estado y resultado del plan anual de auditoría, como de la mantención y desarrollo del modelo de control interno.
- o) El(la) Gerente de Auditoría, en el marco del presente Estatuto, define los principios operativos de las actividades del área de Auditoría Interna en un procedimiento o manual de Auditoría Interna.
- p) Junto con velar por la aplicación del presente Estatuto, examinar y reevaluar anualmente su idoneidad, y recomendar cualquier cambio al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).

B. Los(as) Auditores(as) Internos, en el cumplimiento de sus obligaciones, serán responsables y tendrán la obligación de lo siguiente:

- a) Realizar las auditorías, revisiones y actividades programadas (plazo y fecha) según lo definido en el plan anual con la mayor diligencia y de acuerdo con los estándares de calidad fijados.
- b) Confeccionar y completar los papeles de trabajo que respaldan la auditoría conjuntamente con el término de esta y conservarlos en forma conveniente, sean electrónicos o físicos, asegurando su confidencialidad.
- c) Preparar los informes de auditoría u otros documentos con la debida profesionalidad, objetividad y discreción posibles, esto es, dentro de la más estricta reserva sobre documentos e información confidenciales que conozcan, excepto si son requeridos por terceros legalmente autorizados previo conocimiento y acuerdo del Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- d) Salvaguardar y proteger los intereses de Casa de Moneda de Chile S.A.
- e) Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias, mediante la capacitación profesional continua y tender a su certificación.

8. AUTORIDAD.

El área de Auditoría Interna en el ejercicio pleno de sus funciones y responsabilidades se encuentra autorizada a lo siguiente:

- 8.1. Tener acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. La información solicitada deberá ser fiel e íntegra y facilitarse en un período razonable acorde con las circunstancias. También podrá requerir acceso permanente (sólo lectura) a datos y sistemas informáticos. Cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones deberá informarse en forma inmediata al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).



- 8.2. Tener acceso total y libre al Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS).
- 8.3. Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría interna.
- 8.4. Obtener la colaboración necesaria del personal de las áreas que componen la organización en las cuales se realicen las auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la Organización.
- 8.5. Contratar asesorías en temas técnicos con el fin de contar con apoyo especializado, y que sea necesario para el adecuado desarrollo de las auditorías, previa autorización del Directorio.
- 8.6. Participar y/o ser informada de creaciones, cambios o eliminaciones que afecten los objetivos o alcance de su trabajo en asuntos como procesos, procedimientos, estructuras, aplicaciones y otros proyectos relevantes.
- 8.7. A su vez, el área de Auditoría Interna no se encuentra autorizada a lo siguiente:
 - Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la organización.
 - Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la Auditoría Interna.
 - Dirigir las actividades de cualquier empleado de la empresa que no se desempeñe en Auditoría Interna, con la excepción de que estos hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
 - Confeccionar o implementar políticas y procedimientos de áreas ajenas a Auditoría Interna.

9. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA

Auditoría Interna cumplirá las normas y principios dictados por el Colegio de Contadores de Chile A.G. (NAGAS) en el desarrollo de sus trabajos y optará por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (I.I.A.), aspirando en el mediano plazo al cumplimiento cabal de ellas. No obstante, se tendrá en consideración las normas de control interno TI emitidas por Information System Audit and Control Association (ISACA).

También considerará el cumplimiento de las leyes vigentes, así como las normas establecidas por organismos fiscalizadores tales como el Sistema de Empresas Públicas (SEP), el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), la Contraloría General de la República, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entre otras, y la normativa interna de la empresa y los principios del Código de Ética de la profesión.



10. APROBACIÓN DEL ESTATUTO

Revisado y aprobado por el Comité de Auditoría, Riesgo y Seguridad (CARS), en sesión ordinaria N°111 de fecha 29 de mayo de 2024.

11. CONTROL DE VERSIONES.

Versión	ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		Modificaciones en el proceso
	Fecha	Nombre Firma	Fecha	Nombre Firma	Fecha	Nombre Firma	
01	10.2021	Gustavo Leiva – Auditor Senior	10.2021	CARS - Directorio	10.2021	CARS - Directorio	Presentación versión original (Acta N°80)
02	10.2022	Enrique González – Gerente de Auditoría/Oficial de Cumplimiento	10.2022	CARS - Directorio	10.2022	CARS - Directorio	Actualización e incorporación de algunos elementos.
03	05.2023	Enrique González – Gerente de Auditoría/Oficial de Cumplimiento	05.2023	CARS - Directorio	05.2023	CARS - Directorio	Revisión y actualización anual de Estatuto.
04	05.2024	Enrique González – Gerente de Auditoría/Oficial de Cumplimiento	05.2024	CARS - Directorio	05.2024	CARS - Directorio	Revisión y actualización anual de Estatuto.